

RHEEM CHILE SPA

Santiago, 26 de Agosto de 2014



2014080094110

26/08/2014 - 12:49

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

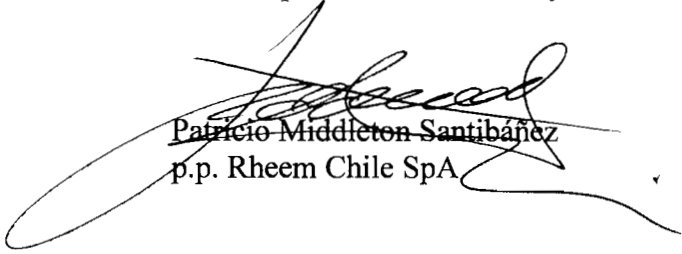
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Adjunta prospecto corregido oferta pública de adquisición
de acciones.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente encontrará copia del prospecto corregido de la oferta pública de adquisición de acciones de CEM S.A. por Rheem Chile SpA, filial de Rheem Manufacturing Company, el cual reemplaza en todas sus partes al prospecto enviado a vuestra Superintendencia mediante carta de fecha 22 de Agosto de 2014.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,


Patricio Middleton Santibañez
p.p. Rheem Chile SpA

Adj. lo indicado.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE

CEM S.A
Inscripción Registro de Valores N° 13



RHEEM CHILE SpA, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Chile (el "Oferente"), ofrece adquirir hasta un 100% de las acciones emitidas y en circulación de CEM S.A. ("CEM"), esto es, la cantidad de 299.816.536 acciones, en el precio de \$151,40678 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, según se señala en la Sección 6 de este Prospecto.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse a la brevedad con BBVA Corredores de Bolsa Limitada, al teléfono (56 2) 2679-1474, visitar <http://www.bbva.cl/personas/ahorro-e-inversion/inversiones/corredores-bolsa/inversiones/prospectos-opa.jsp>, escribir a corredoraequity@bbva.cl o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Providencia, Santiago.

Asesor Financiero
BBVA Asesorías Financieras S.A.

Administrador de la Oferta
BBVA Corredores de Bolsa Limitada

BBVA

Santiago, 24 de agosto de 2014

El presente Prospecto ha sido preparado por BBVA Corredores de Bolsa Limitada en conjunto con el Oferente con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por CEM S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por BBVA Corredores de Bolsa Limitada ni por el Oferente, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	3
2.	IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	3
3.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CEM.....	8
4.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	11
5.	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA	12
6.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	13
7.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	14
8.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	16
9.	DERECHO DE RETRACTACION.....	20
10.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	20
11.	GARANTIA.....	20
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	21
13.	ASESORES EXTERNOS DEL OFERENTE	21
14.	FACTORES DE RIESGO	21
15.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	21
16.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	21
17.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	25

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Rheem Chile SpA (el “Oferente”), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la “Ley de Mercado de Valores”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la “SVS”), publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera de fecha 24 de Agosto de 2014, el aviso de inicio (el “Aviso de Inicio”) de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta CEM S.A. (“CEM”), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 13 (la “Oferta”).

Es intención del Oferente adquirir 299.816.536 acciones de CEM, representativas del 100% del total de acciones emitidas y en circulación, a un precio de \$151,40678 por acción (el “Precio”), pagadero en los términos indicados en la Sección 6 de este documento.

La Oferta está sujeta a la condición de que al menos 224.006.581 acciones, equivalentes al 74,71455177% del total de acciones emitidas por CEM, sean ofrecidas al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta y a las demás condiciones establecidas en la Sección 8 de este documento.

El presente documento es el prospecto (el “Prospecto”) requerido por el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de CEM pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde el día 25 de agosto de 2014 hasta la hora de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago del día 23 de septiembre de 2014 (la “Fecha de Vencimiento”), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante, en el párrafo “Sistema de Implementación” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BBVA Corredores de Bolsa Limitada (“BBVA Corredores de Bolsa”), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta (el “Aviso de Resultado”) será publicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la Fecha de Vencimiento, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

El Precio se pagará, según se detalla en la Sección 6 de este Prospecto, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

2. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente

2.1.1 *Rheem Chile SpA.*

Antecedentes: Rheem Chile SpA, R.U.T. N°76.388.223-3, es una sociedad por acciones constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Apoquindo 3.721, piso 13, Las Condes, Santiago.

Constitución: Rheem Chile SpA fue constituida por escritura pública de fecha 9 de julio de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 50.739, N° 31508, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2014, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2014.

Domicilio: La parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Comercio de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.

Objeto: El objeto social de Rheem Chile SpA es, directamente o a través de sociedades filiales: /i/ el diseño, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos de calefacción, aire acondicionado, artefactos de baño calefaccionados, piscinas y tinas temperadas, repuestos y otros relacionados, directa o indirectamente, con los anteriores; /ii/ la inversión en toda clase de bienes, corporales o incorporeales, raíces o muebles, especialmente bonos, debentures, acciones, derechos en sociedades y, en general, en todo tipo de valores mobiliarios, administrar dichos bienes y percibir sus frutos; y /iii/ en general, desarrollar cualquier otra actividad complementaria o accesorio a las anteriores que los accionistas estimen convenientes o necesarias para la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines /y sin con esto pretender limitar el objeto antes indicado/, la sociedad podrá /a/ obtener, transferir, comprar, vender, arrendar, gravar y, en general, explotar en cualquier forma todo tipo de bienes; y /b/ celebrar toda clase de contratos y, en especial, de sociedad, con cualquier objeto, pudiendo desde luego participar en sociedades ya existentes y adquirir acciones o derechos en ellas y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

Administración: La administración de Rheem Chile SpA corresponde a Rheem U.S. Holding, Inc., actuando a través de uno o más apoderados. Actualmente dichos apoderados son Joe Ray Jones, pasaporte N°481640266 de los Estados Unidos de América, Scott Bates, pasaporte N°488352909 de los Estados Unidos de América, Greg Henry, pasaporte N°505688174 de los Estados Unidos de América, Matías de Marchena Vicuña, cédula nacional de identidad N°9.979.914-5, Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle, cédula nacional de identidad N°6.372.362-2, Felipe Larraín Tejeda, cédula nacional de identidad N°7.049.011-0, Patricio Middleton Santibáñez, cédula nacional de identidad N°12.622.354-4 y Andrea Sougarret Römer, cédula nacional de identidad N°8.939.582-8.

Fiscalización: Rheem Chile SpA es una sociedad por acciones que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Rheem Chile SpA no tiene participaciones en otras sociedades.

El Oferente es parte del grupo empresarial de Rheem Manufacturing Company.

2.2 Información del Controlador del Oferente

2.2.1 *Antecedentes Previos.*

El único socio de Rheem Chile SpA es Rheem U.S. Holding, Inc., dueña de 1000 acciones representativas del 100% del capital social. Rheem U.S. Holding, Inc. es una filial de propiedad exclusiva de Rheem Manufacturing Company y controlada indirectamente por Paloma Co., Ltd.

2.2.2 *Rheem U.S. Holding, Inc.*

Antecedentes: Rheem U.S. Holding, Inc., R.U.T. N°59.203.290-2, es una sociedad constituida y existente en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 2711 Centerville Road, suite 400, Wilmington, Delaware 19808, Delaware, Estados Unidos de América.

Constitución: Rheem U.S. Holding, Inc. fue constituida por estatutos registrados en el Estado de Delaware con fecha 24 de Septiembre de 1984.

Domicilio: Rheem U.S. Holding, Inc. está domiciliada en 2711 Centerville Road, suite 400, Wilmington, Delaware 19808, Delaware, Estados Unidos de América.

Objeto: El objeto social de Rheem U.S. Holding, Inc. es operar como la entidad *holding* para las ventas y distribuciones internacionales el grupo Rheem.

2.2.3 *Rheem Manufacturing Company.*

Antecedentes: Rheem Manufacturing Company, R.U.T. N°59.203.300-3, es una sociedad constituida y existente en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 1100 Abernathy Road, Suite 1400, Atlanta, GA 30328, Estados Unidos de América.

Constitución: Rheem Manufacturing Company fue constituida por estatutos registrados en el Estado de Delaware con fecha 6 de Diciembre de 2005.

Domicilio: Rheem Manufacturing Company está domiciliada en 1100 Abernathy Road, Suite 1400, Atlanta, GA 30328, Estados Unidos de América.

Objeto: El objeto social de Rheem Manufacturing Company es operar como sociedad administradora de las sociedades del grupo Rheem.

2.2.4 *Paloma Co., Ltd.*

Antecedentes: Paloma Co., Ltd. es una sociedad constituida y existente en conformidad con las leyes de Japón, domiciliada en 6-23, Momozono-cho, Mizuho-ku, Nagoya, Aichi 467-8585, Japón. Paloma Co., Ltd. es la sociedad controladora del grupo empresarial Rheem y sus controladores son don Hiroaki Kobayashi y ciertos miembros de la familia Kobayashi.

Constitución: Paloma Co., Ltd. fue constituida en virtud de la fusión entre Paloma Co., Ltd y su filial Paloma Industries, Ltd. ocurrida en Febrero de 2011.

Domicilio: Paloma Co., Ltd está domiciliada en 6-23, Momozono-cho, Mizuho-ku, Nagoya, Aichi 467-8585, Japón.

Objeto: El objeto de Paloma Co., Ltd. es la manufactura y comercialización de artefactos a gas, incluyendo calentadores de agua a gas sin tanque de depósito, calentadores de agua a gas con tanques de depósito, calentadores de agua eléctricos y de otros tipos, cocinas a gas, arroceras a gas, calentadores de ambiente a gas, sistemas de calefacción de baño, artefactos para uso industrial y comercial, hervidores a gas, hornos y otros equipos relacionados.

Entidades Fiscalizadas: Paloma Co., Ltd. no participa en la propiedad, directa o indirecta, de sociedades fiscalizadas o supervisadas por la SVS. Se hace presente, en todo caso, que Paloma Co., Ltd. o sus sociedades relacionadas podrían invertir o han invertido recursos en cuotas de fondos administrados por terceros, los que podrían tener inversiones en sociedades fiscalizadas por la SVS. En tales casos, ni Paloma Co., Ltd., ni sus sociedades relacionadas tienen influencia alguna en las decisiones específicas de inversión de dichos fondos ni en los derechos de voto inherentes a las mismas.

2.3 Antecedentes Económicos y Financieros

Siendo el Oferente una sociedad de reciente formación, a continuación se incluyen los antecedentes económicos y financieros de Rheem Manufacturing Company.

2.3.1 *Principales Actividades y Negocios.*

El grupo Rheem es una empresa dedicada a la manufactura, distribución y comercialización de sistemas de calefacción y enfriamiento residenciales y comerciales; calefactores de agua con tanque de depósito, sin tanque de depósito, solares y bombas de calor híbridas; generadores de respaldo para el hogar, controles y calefactores de piscina y spa; y hervidores y equipos de refrigeración comerciales. Está domiciliada en 1100 Abernathy Road, Suite 1400, Atlanta, GA 30328, Estados Unidos de América. El grupo Rheem, en su conjunto, tiene filiales en 11 países del mundo, incluido el Oferente en Chile. Los productos Rheem son vendidos en más de 20 países y en la actualidad más de 6000 empleados trabajan para el grupo Rheem en el mundo. En 2013, los ingresos del grupo Rheem alcanzaron más de 2 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares” o “US\$”).

2.3.2 Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Rheem Manufacturing Company al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, respectivamente. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de Dólares:

<u>Balance</u>	al 31 de diciembre de 2013	al 31 de diciembre de 2012
Activo circulante	648	608
Activo fijo	283	251
Activos diferidos	84	134
Goodwill	492	477
Otros activos	87	44
Total activos	1.594	1.514
Patrimonio	813	680
Pasivo circulante	381	318
Pasivo largo plazo	399	517
Total pasivos y patrimonio	1.594	1.514
<u>Estado de resultados</u>		
Ventas operacionales	2.136	1.990
Costos de venta	1.751	1.648
= Ingresos operacionales brutos	385	342
Costos de marketing y distribución	65	59
Costos de investigación y desarrollo	32	29
Costos administrativos	79	78
Otros ingresos operacionales	0	0
Otros gastos operacionales	25	22
= Resultados antes de intereses e impuestos	184	154
Ingresos por participaciones	1	1
Resultados financieros	(13)	(3)
= Resultados de operaciones ordinarias	172	152
Impuesto a la renta	60	57
= Ingresos netos del año	112	95

En base al balance y estado de resultados de Rheem Manufacturing Company para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de

2012, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Rheem Manufacturing Company, preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2013	al 31 de diciembre de 2012
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	170%	191%
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	33%	36%
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	96%	123%
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0%	0%
Cobertura Gastos Financieros	1415%	517%
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	15%	14%
Rentabilidad de los Activos	7%	6%

2.3.3 Clasificación de Riesgo.

Rheem Manufacturing Company no tiene clasificación de riesgo.

2.3.4 Cotización en Bolsa de Valores.

Rheem Manufacturing Company no se transa en ninguna bolsa de valores.

3. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CEM

3.1 Propiedad

Ni el Oferente ni Rheem Manufacturing Company son titulares de acciones de CEM ni participan en su administración.

3.2 Relaciones Significativas

Rheem Manufacturing Company, por una parte, y, por la otra, Inversiones BYE Limitada, Inversiones Waterloo SpA, Inversiones Intersies SpA, Inmobiliaria CYE S.A., Inversiones Elgueta SpA, Vecta Inversiones Dos S.A., Inversiones Sagitario Limitada e Inversiones Aquelarre Limitada (conjuntamente, los “Accionistas Mayoritarios”)

suscribieron un contrato en idioma inglés denominado “Agreement to Tender” (el “Acuerdo para Vender”), de fecha 23 de junio de 2014.

Según el Acuerdo para Vender, Rheem Manufacturing Company se obligó a iniciar, directamente o a través de alguna de sus filiales, la Oferta en los términos contenidos en el Aviso de Inicio y en este Prospecto, y los Accionistas Mayoritarios se obligaron a vender en la Oferta a lo menos 224.006.581 acciones de CEM, representativas del 74,71455177% del total de acciones emitidas por esta sociedad, debiendo entregar su aceptación a la Oferta tan pronto como fuere posible y a más tardar el segundo día hábil siguiente al inicio del plazo de la Oferta, y se obligaron, asimismo, a no retractarse de su aceptación de la Oferta de venta. Los Accionistas Mayoritarios se obligaron además a (a) no vender, transferir, intercambiar, ceder, ofrecer o de cualquier otro modo disponer de sus respectivas acciones de CEM, sea directa o indirectamente (conjuntamente, la “Transferencia”), y a no suscribir (o ejecutar, o permitir la celebración de) cualquier contrato o acuerdo en relación con la Transferencia distinto de aquellos contemplados bajo los términos del Acuerdo para Vender; (b) no otorgar poderes, celebrar acuerdos de votación, mandatos o celebrar cualquier otro acto que pudiese restringir su posibilidad de ejercer su derecho a voto respecto de sus acciones en CEM u otras acciones respecto de las cuales hubieren recibido poderes de votación, en una forma distinta a la acordada; y (c) acordaron por sí y por sus respectivas filiales y otras personas relacionadas, no comenzar otras transacciones relacionadas con la Oferta y, de haberlas, poner término a las mismas.

El Acuerdo para Vender contiene declaraciones y garantías respecto de los Accionistas Mayoritarios y de CEM así como ciertas obligaciones de hacer y no hacer relacionadas con la conducción de los negocios de CEM, entre otras.

El Acuerdo para Vender contiene también condiciones de caducidad de la Oferta en caso que tuvieren lugar ciertos eventos y los mismos no fueren subsanados al día hábil bancario inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento, lo que dará derecho al Oferente, a su elección, para declarar la Oferta como no exitosa y revocarla. Tales condiciones se encuentran descritas en la Sección 8 del presente documento y, a esta fecha, ni el Oferente, ni Rheem Manufacturing Company tienen conocimiento de la ocurrencia de ninguna de ellas.

Como parte de la negociación mantenida y con el propósito de hacer más fluido el cambio de control y la correspondiente transferencia del *know how*, se acordó, a solicitud del Oferente, que el actual grupo controlador mantuviera un porcentaje inicial de 13,062% de las acciones emitidas por CEM, el cual será transferido a Rheem Manufacturing Company o a alguna de sus filiales en las condiciones que se expresan más abajo. También, con el mismo objeto, y a petición del Oferente, se acordó que el integrante del grupo controlador Sr. Juan Elgueta, continuara ligado con CEM mediante un contrato de asesoría por tres años.

Atendido lo señalado en el párrafo precedente, el 18 de agosto de 2014, Rheem Chile SpA, por una parte, y, por la otra, Inversiones BYE Limitada, Inversiones Waterloo SpA, Inversiones Intersies SpA e Inmobiliaria CYE S.A. suscribieron asimismo un contrato en idioma inglés denominado “Shareholders Agreement” (el “Pacto de

Accionistas”), en virtud del cual las partes acordaron ciertas normas de gobierno corporativo de CEM, restricciones a la transferencia de las acciones de CEM de propiedad de Inversiones BYE Limitada, Inversiones Waterloo SpA, Inversiones Intersies SpA e Inmobiliaria CYE S.A. que no serán ofrecidas vender en la Oferta, representativas del 13,062% del total de las acciones de CEM (las “Acciones del Pacto”), obligaciones de no competencia y una promesa de compraventa de las Acciones del Pacto.

La vigencia y efecto del Pacto de Accionistas está sujeta a la condición de que la Oferta resulte exitosa.

De conformidad con el Pacto de Accionistas, cada uno de Inversiones BYE Limitada, Inversiones Waterloo SpA, Inversiones Intersies SpA e Inmobiliaria CYE S.A. prometió vender a Rheem Manufacturing Company o a alguna de sus filiales, quien aceptó, el 50% de sus respectivas Acciones del Pacto al vencimiento del primer año contado desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado y el restante 50% de sus respectivas Acciones del Pacto al vencimiento del tercer año contado desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

El precio de venta de cada bloque correspondiente al 50% de las Acciones del Pacto será igual a lo que resulte de *multiplicar* 9,8 por 90% ó 110% del EBITDA estimado de CEM para el segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015 (que se estima será de \$5.102.037.500) y del EBITDA estimado de CEM para el segundo semestre de 2015, el año 2016 completo y el primer semestre de 2017 (que se estima será de \$5.539.355.000), *dividido* por dos. Se aplicará el guarismo 90% en caso que el EBITDA efectivo de CEM para cada uno de dichos períodos 2014-2015 y 2015-2017, respectivamente, sea menor que el 90% del EBITDA estimado 2014-2015 y 2015-2017, y de 110% en caso que dicho EBITDA efectivo de CEM para tales períodos sea superior al 110% de los EBITDA estimados de CEM para tales períodos. Cabe destacar que el Precio de esta Oferta corresponde al equivalente en pesos de multiplicar por 9,8 el monto de US\$7.689.000 ajustado por capital de trabajo, dividido por el número total de acciones de CEM al 31 de Diciembre de 2013. Los porcentajes de 90% y 110% se acordaron en razón que los promitentes vendedores, no obstante su participación accionaria en CEM, no tendrán poder decisorio sobre las acciones de esta última y por ende no podrán ingerir en la generación del EBITDA correspondiente.

La descripción contenida en esta sección es una síntesis de los principales términos y condiciones de los contratos enunciados, con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo para Vender y en el Pacto de Accionistas.

3.3 Contactos Previos

El período de conversaciones y negociación que condujo a la suscripción de los contratos indicados en la Sección 3.2 duró desde Noviembre de 2013 hasta Junio de 2014 y se puede separar en dos etapas:

(a) en la primera etapa se mantuvieron conversaciones orientadas a verificar el interés de las partes en una posible negociación para la venta de una participación en CEM. En ella se efectuaron diferentes análisis e intercambios de opiniones. Una vez comprobado el interés de las partes, el Directorio de CEM estimó necesario, para poder avanzar en el proceso, comunicar – en un Hecho Esencial Reservado a la Superintendencia de Valores y Seguros –, la inminente suscripción por el grupo controlador de un acuerdo no vinculante que requeriría entregar información reservada de CEM. Esta etapa se extendió entre los meses de Noviembre de 2013 hasta el 16 de Mayo de 2014, fecha de envío del mencionado Hecho Esencial Reservado; y

(b) en la segunda etapa, comprendida entre el 16 de Mayo de 2014 y el 24 de Junio de 2014, fecha de envío del Hecho Esencial Público, se avanzó con las respectivas asesorías legales en las conversaciones y negociaciones tendientes a lograr un acuerdo vinculante, respecto al conjunto de condiciones y definiciones propias de una operación de esta naturaleza, acuerdo que fue alcanzado mediante la suscripción del mencionado Acuerdo de Venta, comunicado en carácter de Hecho Esencial Público a la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 24 de Junio.

4. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

4.1 Objetivo de la Oferta

El objetivo del Oferente es adquirir 299.816.536 acciones de CEM, representativas del 100% de las acciones emitidas.

4.2 Plan de Negocios

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro al amparo de la legislación vigente y de lo que se indica en este párrafo, el Oferente declara, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que actualmente está evaluando (a) potenciales sinergias en relación con la operación que podrían derivar en (i) una fusión con, o reorganización de CEM con cualquier entidad del grupo Rheem; (ii) la venta o transferencia de una parte sustancial de los activos de CEM; y (iii) un cambio en el modelo de negocios de CEM; y (b) la cancelación de la inscripción de CEM en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y a otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. Por lo tanto, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de la forma contemplada a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

4.3 Acuerdos con Accionistas

Ninguno, salvo por lo indicado previamente en el párrafo "Relaciones Significativas" del numeral 3.2.

5. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

5.1 Monto Total de la Operación

Si la totalidad de las acciones emitidas por CEM son aceptadas vender en la Oferta, el precio total a pagar por el Oferente al completarse la Oferta será de \$45.394.256.208, a razón de \$151,40678 por acción de CEM, pagadero en pesos, moneda nacional.

5.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrato; Reducción

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de CEM para adquirir hasta 299.816.536 acciones de dicha sociedad, representativas del 100% de las acciones emitidas por CEM.

La Oferta se realiza en Chile.

Los términos de la Oferta no contemplan ningún mecanismo de prorrato.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a 224.006.581 acciones de CEM (equivalentes al 74,71455177% del total de acciones emitidas y en circulación por CEM), el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad para declarar no exitosa la Oferta. La decisión del Oferente de declarar no exitosa la Oferta conforme a lo indicado en este párrafo se comunicará en el Aviso de Resultado.

5.3 Condición de Éxito

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A (A) LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS 224.006.581 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 74,71455177% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR CEM SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 8. ESTAS CONDICIONES DE ÉXITO DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

5.4 Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 25 de Agosto de 2014 y vence a la hora de cierre de operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago del día 23 de Septiembre de 2014.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

5.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará dentro del plazo de tres días contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio.

5.6 Destinatarios

La Oferta se dirige a todos los accionistas de CEM.

5.7 Sistema de Implementación

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 7 siguiente.

La adquisición por parte del Oferente de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado.

6. **PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

6.1 Precio

El precio de la Oferta es de 151,40678 pesos, moneda nacional, por cada acción de CEM (el “Precio”), pagadero a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

6.2 Premio por Control

El Precio representa un premio por control de 100,7% en relación al precio de mercado de cada acción de CEM, el que según la definición legal es de \$75,46. Para los

efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de CEM el día 26 de septiembre de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, el Precio representa un premio por control de 172,8% en relación al precio de cierre de cada acción de CEM del día 23 de junio de 2014 (\$55,50 por acción), que fue el día hábil bancario anterior a aquél en que el Acuerdo para Vender fue hecho público mediante un hecho esencial enviado a la SVS el día 24 de junio de 2014.

6.3 Forma de Pago

El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

6.4 Plazo y Lugar de Pago

El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- a) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a BBVA Corredores de Bolsa, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 100, Piso 2, Providencia, Santiago; y
- b) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de BBVA Corredores de Bolsa, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

7. **PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

7.1 Aceptación

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a BBVA Corredores de Bolsa, en sus oficinas ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 100, Piso 7, Providencia, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de BBVA Corredores de Bolsa o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CEM operado por DCV Registros S.A. (ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CEM, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de BBVA Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales del accionista, si fuese persona jurídica. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CEM, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo BBVA Corredores de Bolsa o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista

los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 7.2 siguiente.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Administradoras de Fondos Mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a BBVA Corredores de Bolsa dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su Prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a BBVA Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

7.2 Devolución de Acciones

Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por BBVA Corredores de Bolsa, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

LA OFERTA CADUCARÁ: (A) SI OCURRIERE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”) Y NO HUBIERE SIDO SUBSANADO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA; Y (B) EL OFERENTE DIERE AVISO DE LA OCURRENCIA DE UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y TUVIERE POR REVOCADA LA OFERTA POR NO HABER SIDO SUBSANADA(S).

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 7.2 ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) SI CEM INICIARE UNA ACCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SU QUIEBRA O PRESENTARE PROPOSICIONES DE CONVENIO A SUS ACREEDORES, O UN ACREEDOR DE CEM INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A OBTENER QUE CEM SEA DECLARADA EN QUIEBRA Y DICHO PROCEDIMIENTO NO FUERE DESESTIMADO;

(B) SI SE PRESENTARE O SE ENCONTRARE PENDIENTE CUALQUIER DEMANDA, ACCIÓN O PROCEDIMIENTO ANTE ALGUN TRIBUNAL O AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA, LOCAL O EXTRANJERA, QUE TENGA JURISDICCIÓN SOBRE EL OFERENTE O CEM, QUE:

(I) CUESTIONE LA ADQUISICIÓN POR EL OFERENTE DE UNA O MÁS DE LAS ACCIONES DE CEM, O QUE TENGA POR OBJETO O DE ELLA RESULTE RESTRINGIR O PROHIBIR LA REALIZACIÓN O CONCRECIÓN DE LA OFERTA, QUE RESULTE EN UNA DEMORA EN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA LLEVAR A EFECTO Y CONCRETAR LA OFERTA O QUE CAUSE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE EN ESTA SECCIÓN 8);

(II) IMPONGA RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD DEL OFERENTE O LE IMPIDA LA OBTENCIÓN DE LA CANTIDAD MINIMA DE ACCIONES A OFRECERSE AL OFERENTE PARA DECLARAR EXITOSA LA OFERTA O QUE PRETENDA LA ENAJENACIÓN FORZADA DE TODO O PARTE DE LAS ACCIONES A ADQUIRIRSE MEDIANTE ESTA OFERTA O DE CUALQUIER ACTIVO RELEVANTE DEL OFERENTE O DE CEM;

(III) TENGA POR OBJETO O DE ELLA RESULTE PROHIBIR O IMPONER LIMITACIONES IMPORTANTES A LA PROPIEDAD U OPERACIÓN POR EL OFERENTE DE TODO O PARTE DE LOS NEGOCIOS O ACTIVOS DEL OFERENTE O CEM, COMO RESULTADO DE O EN RELACIÓN CON LA CONCRECIÓN DE LA OFERTA, U OBLIGAR A UNA CUALQUIERA DE DICHAS PERSONAS A ENAJENAR, LICENCIAR O MANTENER SEPARADA UNA PARTE IMPORTANTE DE DICHOS NEGOCIOS O ACTIVOS, COMO RESULTADO DE O EN RELACIÓN CON LA CONCRECIÓN DE LA OFERTA;

(IV) TENGA POR OBJETO O DE ELLA RESULTE LA IMPOSICION DE LIMITACIONES IMPORTANTES EN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER DE MODO EFECTIVO LA TOTALIDAD DE SUS DERECHOS COMO DUEÑO DE LAS ACCIONES DE CEM A SER ADQUIRIDAS EN LA OFERTA, INCLUYENDO EL DERECHO A VOTAR LAS ACCIONES; O

(V) QUE CUESTIONE LA VALIDEZ DE LA CREACIÓN POR CEM Y EL APOORTE DE ACTIVOS REALIZADO POR ELLA A INVERSIONES LOGROÑO SPA O LA VALIDEZ DE LA FIANZA Y CODEUDA SOLIDARIA OTORGADA POR INVERSIONES BYE LIMITADA, INVERSIONES WATERLOO SPA, INVERSIONES INTERSIES SPA E INMOBILIARIA CYE S.A. EN FAVOR DE CEM Y DEL

OFERENTE PARA GARANTIZAR (1) OBLIGACIONES QUE SURJAN DE CONTINGENCIAS DERIVADAS DEL APOORTE DE ACTIVOS REALIZADO POR CEM A INVERSIONES LOGROÑO SPA, (2) EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER DE LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS EN VIRTUD DEL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO PARA VENDER Y (3) LAS OBLIGACIONES DE INVERSIONES BYE LIMITADA, INVERSIONES WATERLOO SPA, INVERSIONES INTERSIES SPA E INMOBILIARIA CYE S.A. EN VIRTUD DEL PACTO DE ACCIONISTAS.

(C) SI SE DICTARE, DECLARARE, EJECUTARE, PROMULGARE O CONSIDERARE APLICABLE POR UNA INTERPRETACIÓN DE O POR CUENTA DE CUALQUIER TRIBUNAL O AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA QUE TENGA JURISDICCIÓN SOBRE EL OFERENTE O CEM, ALGUNA LEY, NORMA, RESOLUCIÓN, SENTENCIA, ORDEN O MEDIDA QUE:

(I) RESULTE EN UNA CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS MENCIONADAS EN ALGUNO DE LOS PÁRRAFOS DEL ACÁPITE (B) QUE PRECEDE;

(II) HAGA ILEGAL LA OFERTA O CUALQUIER TRANSACCIÓN, CAMBIE SUSTANCIALMENTE LA OFERTA O CUALQUIER TRANSACCIÓN, O RESTRINJA, PROHÍBA, CUESTIONE O DE OTRA MANERA IMPIDA O DEMORE LA CONCRECIÓN DE LA OFERTA O CUALQUIER TRANSACCIÓN; O

(III) HAGA LA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES A SER ADQUIRIDAS POR EL OFERENTE EN LA OFERTA O LA OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE CEM MÁS COSTOSA. PARA LOS EFECTOS DE ESTA DISPOSICIÓN, EL TÉRMINO "MÁS COSTOSA" EN RELACIÓN A LAS ACCIONES SIGNIFICARÁ UN EFECTO MATERIAL ADVERSO, COMO ASIMISMO, CUALQUIER LEY, NORMA, REGULACION, RESOLUCION, SENTENCIA ORDEN O MEDIDA QUE, INDIVIDUALMENTE O EN FORMA ACUMULADA, SE ESPERA RAZONABLEMENTE QUE PRODUZCA UN INCREMENTO IGUAL O SUPERIOR AL DOS POR CIENTO (2%) DEL COSTO TOTAL DE LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES DE CEM PARA EL OFERENTE A LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA.

(D) SI CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS RELATIVAS A CEM CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO PARA VENDER NO FUERE VERDADERA Y CORRECTA EN TODOS SUS ASPECTOS A LA FECHA DEL ACUERDO PARA VENDER Y A LA FECHA DE VENCIMIENTO, CON EL MISMO VALOR Y EFECTO QUE SI HUBIERE SIDO FORMULADA EN DICHAS FECHAS (EXCEPTO POR DECLARACIONES Y GARANTÍAS REFERIDAS A UNA DETERMINADA FECHA O A UNA ÉPOCA ESPECÍFICA, QUE SÓLO REQUIEREN SER VERDADERAS Y CORRECTAS EN TODOS SUS ASPECTOS A TAL FECHA O ÉPOCA); EN EL ENTENDIDO QUE EL ESTÁNDAR "VERDADERA Y CORRECTA EN TODOS SUS ASPECTOS" NO SE ENTENDERÁ INCUMPLIDO SI LA

IMPRECISIÓN O LA VIOLACIÓN DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS NO DIEREN ORIGEN A UN EFECTO MATERIAL ADVERSO.

(E) SI CEM HUBIERE VIOLADO O INCUMPLIDO EN CUALQUIER ASPECTO IMPORTANTE CUALQUIER NORMA O REGULACIÓN APLICABLE A ELLA O A SUS VALORES BAJO LEYES, NORMAS O REGULACIONES APLICABLES A ELLA O A SUS VALORES, INCLUIDAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMANADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS O LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO.

(F) LA OCURRENCIA DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE CONSTITUYA O SE ESPERA RAZONABLEMENTE QUE CONSTITUYA UN EVENTO DE FUERZA MAYOR CONFORME LO DEFINE EL CODIGO CIVIL CHILENO Y QUE AFECTE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE DE REALIZAR O CONSUMAR ESTA OFERTA.

(G) LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS INCUMPLEN LAS OBLIGACIONES DE ACEPTAR ESTA OFERTA, NO RETRACTARSE DE LA MISMA, NO ACEPTAR O SOLICITAR OFERTAS COMPETITIVAS EN CONFORMIDAD AL ACUERDO PARA VENDER.

(H) OCURRIESE UN EFECTO RELEVANTE ADVERSO QUE AFECTE A CEM ENTRE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA OFERTA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE NUMERAL 8, SE ENTENDERÁ COMO “**EFECTO MATERIAL ADVERSO**” CUALQUIER CAMBIO, EFECTO, EVENTO O CIRCUNSTANCIA (O SERIE DE CAMBIOS, EFECTOS, EVENTOS, O CIRCUNSTANCIAS DE UNA MISMA CAUSA DE SERIE DE CAUSAS RELACIONADAS) QUE RESULTA O PUEDA RAZONABLEMENTE ESPERARSE QUE RESULTE EN QUE (1) LA CONDICION FINANCIERA U OTRA DE CEM, SUS ACTIVOS, NEGOCIOS, RESULTADOS ACTUALES O PROYECTADOS, PROYECCIONES U OPERACIÓN DE CEM SEAN AFECTADOS EN UN MONTO, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS O EN CONJUNTO, SUPERIOR A LOS CUATRO MILLONES DE DOLARES EN CASO DE PRODUCIRSE ANTES DEL LANZAMIENTO DE ESTA OFERTA, O DE OCHO MILLONES DE DOLARES SI SE PRODUCEN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE ESTA; (2) QUE AFECTE EL EBITDA O RESULTADOS DE CEM DE CUALQUIER AÑO EN MAS DE QUINIENTOS MIL DOLARES EN TOTAL RESPECTO DEL PROMEDIO DE EBITDA O RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, O SUPERIOR A UN MILLON DE DOLARES EN TOTAL RESPECTO DEL EBITDA O RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS; (3) QUE IMPIDA O AFECTE DE MANERA RELEVANTE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE Y DE LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE PERFECCIONAR LA VENTA DE LAS ACCIONES MEDIANTE ESTA OFERTA, SUJETO SIN EMBARGO A QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO EFECTO RELEVANTE ADVERSO CUALQUIER CAMBIO, EFECTO, EVENTO O CIRCUNSTANCIA QUE SURJA DE CONDICIONES QUE

AFECTEN LA ECONOMÍA EN GENERAL O EL MERCADO FINANCIERO, BANCARIO, DE CAMBIOS INTERNACIONALES O DE CAPITALES EN GENERAL.

9. DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a BBVA Corredores de Bolsa (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que BBVA Corredores de Bolsa reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar del indicado tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como BBVA Corredores de Bolsa reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de BBVA Corredores de Bolsa) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, BBVA Corredores de Bolsa restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

Los intermediarios de valores distintos a BBVA Corredores de Bolsa, respecto de los accionistas que deseen retractarse total o parcialmente de su aceptación a través de ellos, deberán cumplir con los plazos que permitan remitir tales retractaciones a BBVA Corredores de Bolsa antes de la hora de cierre de las transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla.

10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser obtenidos mediante créditos a ser proporcionados por la banca nacional o extranjera y por recursos a proporcionarse, en todo o en parte, por Rheem Manufacturing Company o cualquier filial directa o indirecta de ésta en caso que a la Fecha de Vencimiento no se cuente con tal financiamiento bancario. La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

11. GARANTIA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BBVA Corredores de Bolsa, R.U.T. N°96.535.720-3, domiciliada en Avenida Pedro de Valdivia 100, Piso 7, Providencia, Santiago, atención señor Mauricio Bonavia.

Para estos efectos, BBVA Corredores de Bolsa tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de CEM, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES EXTERNOS DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- BBVA Asesorías Financieras S.A., R.U.T. N° 96.526.410-8, domiciliada en Avenida Pedro de Valdivia N°100, Piso 6, Providencia, Santiago, atención señor Luis Felipe Irrarázaval del Campo, teléfono (56 2) 22679-2049.
- Claro y Cía., R.U.T. N° 79.753.810-8, estudio jurídico, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago, atención señor Matías de Marchena Vicuña, teléfono (56 2) 22367-3000.

14. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de perfeccionarse la Oferta, el número de acciones que se transan libremente en la bolsa de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

16.1 Precio y Volúmenes Bursátiles

Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de CEM en los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, contados desde junio de 2012 a junio de 2014, son los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
Junio 2012	35.480	1.771.439	50
Julio 2012	61	2.745	50
Agosto 2012	17.595	703.800	50
Septiembre 2012	338.848	15.595.941	48
Octubre 2012	74.486	3.351.870	48
Noviembre 2012	388.377	17.476.965	45
Diciembre 2012	38.108	1.714.860	45
Enero 2013	4.050.000	58.648.893	45
Febrero 2013	449.134	20.196.746	45
Marzo 2013	168.660	7.589.700	45
Abril 2013	30.020	1.350.900	45
Mayo 2013	16.670.000	750.264.886	45
Junio 2013	18.420	814.272	45
Julio 2013	0	0	45
Agosto 2013	0	0	45
Septiembre 2013	2.361	107.641	45
Octubre 2013	6.060.000	272.860.781	47
Noviembre 2013	91.602	4.122.090	45
Diciembre 2013	1.110.000	51.134.245	47,68
Enero 2014	5.080.000	266.113.225	56,5
Febrero 2014	3.300.000	188.188.230	58,1
Marzo 2014	1.630.000	98.185.965	61,9
Abril 2014	1.270.000	75.517.400	59,4
Mayo 2014	218.294	12.640.001	57,9
Junio 2014	5.980.000	376.117.687	142

Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
Junio 2012	-	-	-
Julio 2012	-	-	-
Agosto 2012	-	-	-
Septiembre	-	-	-

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
2012			
Octubre 2012	-	-	-
Noviembre 2012	-	-	-
Diciembre 2012	-	-	-
Enero 2013	-	-	-
Febrero 2013	-	-	-
Marzo 2013	-	-	-
Abril 2013	-	-	-
Mayo 2013	210	45	9.450
Junio 2013	-	-	-
Julio 2013	-	-	-
Agosto 2013	-	-	-
Septiembre 2013	-	-	-
Octubre 2013	-	-	-
Noviembre 2013	-	-	-
Diciembre 2013	-	-	-
Enero 2014	-	-	-
Febrero 2014	-	-	-
Marzo 2014	-	-	-
Abril 2014	-	-	-
Mayo 2014	-	-	-
Junio 2014	-	-	-

Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
Junio 2012	-	-	-
Julio 2012	-	-	-
Agosto 2012	-	-	-
Septiembre 2012	-	-	-
Octubre 2012	-	-	-
Noviembre 2012	-	-	-
Diciembre	-	-	-

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
2012			
Enero 2013	5.177	45	232.965
Febrero 2013	-	-	-
Marzo 2013	-	-	-
Abril 2013	-	-	-
Mayo 2013	-	-	-
Junio 2013	-	-	-
Julio 2013	-	-	-
Agosto 2013	-	-	-
Septiembre 2013	-	-	-
Octubre 2013	-	-	-
Noviembre 2013	-	-	-
Diciembre 2013	-	-	-
Enero 2014	-	-	-
Febrero 2014	-	-	-
Marzo 2014	-	-	-
Abril 2014	-	-	-
Mayo 2014	-	-	-
Junio 2014	-	-	-

16.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por CEM durante los últimos dos años contados desde junio de 2012 a junio de 2014 han sido los siguientes:

Tipo	Monto (pesos por acción)	Fecha de Pago
Dividendo Provisorio 47	5,05825	05-11-2013
Dividendo Adicional 48	3,26516	08-04-2013
Dividendo Provisorio 49	6,85420	26-06-2014

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión por parte de CEM o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

17. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En Rheem Chile SpA, Avenida Apoquindo 3.721, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En BBVA Corredores de Bolsa Limitada, Avenida Pedro de Valdivia 100, Piso 7, Providencia, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web <http://www.bbva.cl/personas/ahorro-e-inversion/inversiones/corredores-bolsa/inversiones/prospectos> OPA
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En CEM S.A., Logroño 3871, Estación Central, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa Limitada, ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 100, Piso 7, Providencia, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 22679-1474, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a corredoraequity@bbva.cl

La información referida a CEM ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de CEM de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.